

2009-089

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1244

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

En la presente **SUCESIÓN DOBLE Y TESTADA** de los causantes los **HERNÁN GUTIÉRREZ ARANGO Y MARGARITA GÓMEZ DE GUTIÉRREZ**, promovido por **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ Y OTROS**, se ordena remitir a la solicitante, copia digital de los trabajos de partición que fueron aprobados mediante las sentencias N° 080 del 18 de diciembre de 2012 y 144 del 18 de junio de 2015.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

CUE

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94d3e51c7bd3b53a51fdeaa14ec7c9b8b8268f0d4130bbca51447a005f5b21c4**

Documento generado en 22/05/2024 04:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>